

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.122/2015

Con fecha 17 de julio de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 8821, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (aprobado definitivamente

mediante Acuerdo del Excmo. en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009), dispongo:

Primero. Suprimir la Coordinación General de Seguridad, Movilidad y Patrimonio, y la Coordinación General de Infraestructuras, Patrimonio de la Humanidad y Casco Histórico.

Segundo. Crear la Coordinación General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, y la Coordinación General de Hacienda, Participación Ciudadana, Vivienda, Salud y Consumo y Cooperación y Solidaridad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local. Córdoba, a 17 de julio de 2015. La Alcaldesa, María Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 27 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Ambrosio Palos.